



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, en el punto 4 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica. 4.5. Aprobación, si procede, de la modificación del procedimiento de seguimiento de las Becas de Colaboración del Ministerio, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.***

**ACORDÓ:**

Aprobar a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza la modificación del procedimiento de seguimiento de las Becas de Colaboración del Ministerio en los siguientes términos:

- Dejar sin efecto el procedimiento de seguimiento e informe final vigente.
- Encomendar a la Sección de Becas de la Universidad de Zaragoza trasladar a los Departamentos de la Universidad de Zaragoza la ficha remitida por el Ministerio de Educación, a efectos de dar cumplimiento a las Bases establecidas en la Convocatoria, relativa a la certificación acreditativa de colaboración en Departamentos Universitarios.

Todo ello, sin perjuicio de comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad cualquier incidencia relativa a los compromisos adquiridos, por el tutor y el estudiante, que se produzca en el período de disfrute de la Beca.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2019